

ACORDADA Nº 32 /10

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 9 días del mes de junio del año dos mil diez, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acordadas Nº: 13/2004 y 46/2004 de este Tribunal se establecieron las tasas de servicios del Registro de la Propiedad Inmueble según lo determinado en los Artículos 180 y 181 de la Ley Provincial 532.

Como resultado de la continua evaluación de la aplicación de las mismas, se estima conveniente efectuar las actualizaciones y modificaciones necesarias acorde al funcionamiento del Registro de la Propiedad y a la funcionalidad que el tráfico jurídico-inmobiliario requiere.

En el mismo sentido, se estima conveniente dejar sin efecto las Acordadas 13/2004 y 46/2004 y reemplazarlas por la presente, propendiendo a una pacífica y uniforme aplicación de las tasas registrales.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DÉJANSE sin efecto a partir del primero de mayo del año 2010 las disposiciones establecidas en las Acordadas: 13/2004 y sus Anexos I y II y 46/2004 las que serán reemplazadas por las contenidas en la presente, manteniéndose la vigencia de las Acordadas mencionadas para todos los trámites ingresados al Registro con anterioridad a la fecha prevista y que se encuentren en curso de resolución.

2º) ESTABLECER que los servicios que presta el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego estarán sujetos al pago de las tasas que figuran en el Anexo que forman parte de la presente.

3º) MANDAR se registre, publique en el Boletín Oficial y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)